

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (INECA) PARA DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante, 29 de mayo de 2019

REUNIDOS

D. Luis Manuel Boyer Cantó, Presidente de la Fundación de la Comunidad Valenciana Obra Social Caja Mediterráneo (en adelante la Fundación) con CIF G 03046562, en nombre y representación de esta entidad en virtud de las atribuciones que tiene asignadas por razón de los Estatutos de la Fundación.

De otra parte, el Sr. D. Rafael Ballester Cecilia, en representación del Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Alicante (INECA), con domicilio en Edificio Business World Alicante Muelle de Poniente s/n 03001 Alicante y CIF G54329974, actuando en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio y a tal efecto.

EXPONEN

PRIMERO. Que Fundación Caja Mediterráneo y el Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Alicante (INECA) firmaron un acuerdo marco con fecha 15 de marzo de 2019 teniendo como objetivo general la elaboración y difusión de estudios económicos de carácter integrador y sectorial, y la formalización de propuestas ante las instituciones públicas.

SEGUNDO. Que la Fundación desea poner en marcha entre otros proyectos, el Observatorio de Empleo Verde para lucha contra el Cambio Climático con sede en su Centro Educativo de Medio Ambiente "Los Molinos", con el objetivo de detectar las necesidades y nichos de empleo de empleo asociados con la lucha contra el cambio climático y en consecuencia impartir formación que capacite para innovar y emprender en acciones de adaptación y mitigación frente al mismo en la empresa y la industria.

TERCERO. Que ambas instituciones están interesadas en suscribir un convenio que regule su colaboración mutua y que se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que deben regir en la contratación de servicios a INECA para la redacción del Diagnóstico sobre cambio climático y oportunidades de empleo en la provincia de Alicante.

Segunda.- Fechas y lugar y modo de realización.

El desarrollo de los trabajos se iniciará en marzo de 2019 y finalizarán en octubre de 2019 con la presentación del dossier sintético que incluya los resultados del informe de diagnóstico y de los "Focus Group" o reuniones sectoriales que e mantendrán para reforzar el informe. En ese dossier se incluirán Indicadores elaborados por fuentes oficiales que permitirán llevar a cabo un seguimiento de la evolución de esos nichos de empleo. Los contenidos del informe así como los Focus Groip propuestos se detallan en el ANEXO I de este acuerdo.

Los trabajos se consisten en 3 partes :

1. Elaboración de un Informe de Diagnóstico sobre el cambio climático en la Provincia de Alicante (Marzo - Septiembre 2019)
2. Realización de seis "Focus Group" correspondientes a los sectores productivos más afectados o que afecten al cambio climático, que permitan complementar/mejorar los resultados del informe de diagnóstico (Mayo-Julio 2019)
3. Entrega del dossier sintético (Septiembre 2019)

**Tercera.- Duración.**

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 15 de octubre de 2019.

A efectos meramente aclaratorios, el presente acuerdo únicamente se refiere a la redacción del "Diagnóstico sobre cambio climático y oportunidades de empleo en la provincia de Alicante" que tendrá lugar en las fechas y lugar indicados, sin que suponga la asunción de ningún compromiso por ninguna de las Partes en relación con otros posibles servicios.

Cuarta.- Obligaciones de FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO.

Serán por cuenta de la FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO las siguientes obligaciones:

- 1.- Abonar INECA las cantidades pactadas en la estipulación sexta y en los plazos previstos.
- 2.- Aportar la información necesaria para el buen desarrolla del Plan cuando así se la requiera.

Quinta.- Obligaciones de INECA

Serán por cuenta de INECA las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con la prestación del servicio de elaboración del "Diagnóstico sobre cambio climático y oportunidades de empleo en la provincia de Alicante" según las fases y cronograma descrito en la cláusula segunda.
- 2.- Cumplir cualquier norma legal y derechos de terceros, disponer de las licencias, permisos, seguros, autorizaciones u otros títulos o derechos necesarios para la lícita y correcta realización de los servicios contratados.

Sexta.- Consideraciones económicas

En concepto de contraprestación FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO abonará a INECA la cantidad de 20.000 € más el iva correspondiente.

INECA facturará según el siguiente cronograma:

- 20% del total, esto es 4.000 € más el IVA correspondiente a la firma del presente convenio.
- 20% del total, esto es 4.000 € más el IVA correspondiente a la finalización de los seis Focus Group, que tendrá lugar en junio de 2019.
- 60% del total, esto es 12.000 € más el IVA correspondiente a la entrega del informe final.

Séptima.- Independencia.

Fundación Caja Mediterráneo no tiene ninguna relación laboral con INECA y será totalmente ajena a la relación laboral o mercantil que tenga INECA con sus empleados o personas en las que delegue algunas de las acciones estipuladas en este convenio, debiendo asumir la misma los compromisos civiles o laborales o de cualquier otra índole que adquiera con los mismos, para la ejecución del presente acuerdo de colaboración.

Consecuentemente, cada Parte asumirá en exclusiva la responsabilidad que pudiera derivarse de obligaciones o compromisos, sean civiles, laborales o de cualquier otra índole, que haya adquirido con terceros, comprometiéndose a mantener íntegramente indemne a la otra Parte. A tal efecto, cada una de las Partes declara que cumplirá las obligaciones dimanantes del presente Contrato utilizando para ello exclusivamente sus propios medios materiales y humanos.

Octava.- Resolución del Contrato.

Serán causas de resolución del presente acuerdo:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por cualquiera de ellas.
- Cualesquiera otras determinada por la legislación aplicable.

Novena.- Fuerza Mayor.

Fundación Caja Mediterráneo no incurrirá en responsabilidad alguna si los servicios contratados no se pudieran llevar a cabo por motivo de Fuerza mayor o por cualquier otra causa no atribuible a ésta.

Décima.- Notificaciones

Las Partes señalan como domicilios respectivos para cualquier comunicación o notificación que hayan de hacerse en relación con el presente acuerdo los que figuran en el encabezamiento del mismo. Cualquier modificación de las anteriores direcciones será notificada fehacientemente a la otra parte con la mayor brevedad posible por escrito en el domicilio de dicha parte.

Undécima.- Confidencialidad

INECA se obliga a no facilitar, divulgar o revelar a terceras personas ajenas al presente proyecto, ni a publicar, reproducir, total o parcialmente, por medio alguno, información, dato, documento, resultado de trabajos, etc. al que haya tenido acceso o ella misma haya elaborado como consecuencia de información resultante de los trabajos realizados.

Duodécima.- Protección de datos de carácter personal

Las partes del presente contrato declaran que cumplen con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. A tal efecto las partes declaran que el tratamiento de datos contenido en este documento es lícito por ser necesario para la ejecución de un contrato en que los interesados son parte, en los términos del artículo 6.1.a) del citado Reglamento.

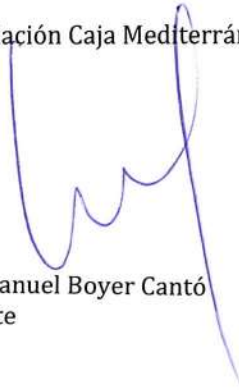
Las dos partes se reconocen recíprocamente la totalidad de derechos del interesado contenidos en los artículos 12 a 22 y 34 del Reglamento, y manifiestan de forma expresa que ya disponen de la información referida en los apartados 1,2 y 3 de su artículo 13, por lo que, en aplicación de su apartado 4, quedan excusados de su cita en este momento a fin de evitar innecesarias reiteraciones.

Treceava. Resolución de conflictos

Los conflictos que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Convenio deberán ser resueltos por la Comisión Mixta prevista en la cláusula quinta del convenio marco firmado entre ambas entidades. Si a través de esta vía no se llega a ningún acuerdo o solución, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes, con renuncia expresa del fuero que pudiera corresponderles, éstas se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante.

Como prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes firman por duplicado este documento, en el lugar y fecha indicados.

Por Fundación Caja Mediterráneo



D. Luis Manuel Boyer Cantó
Presidente

Por el Instituto de Estudios Económicos de la
Provincia de Alicante



D. Rafael Ballester Cecilia
Presidente

ANEXO I

TITULO
Diagnóstico sobre cambio climático y oportunidades de empleo en la provincia de Alicante
PALABRAS CLAVE
Cambio climático, impacto, empresa, empleo
DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL ESTUDIO
El objetivo de este trabajo es realizar un diagnóstico sobre el impacto del cambio climático en los distintos sectores productivos de la provincia de Alicante, detectar las medidas de mitigación e innovaciones tecnológicas asociadas y profundizar en la detección de los nichos de empleo que surgen precisamente a consecuencia de esas políticas de reducción del cambio climático.
NOVEDAD O SINGULARIDAD DEL ESTUDIO (contrastar con relación de estudios ya existentes con la misma temática)
Se han realizado diversos estudios relacionados con el impacto cambio climático pero son muy escasos los que han contemplado las oportunidades y necesidades de empleo vinculadas con la mitigación de este fenómeno basadas en innovaciones tecnológicas, nuevas formas de producción, etc.
INSTITUCIONES COLABORADORAS
FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO y, como colaboradores, el Ayuntamiento de Crevillente y la Cooperativa Eléctrica de Crevillente (Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís)
ÍNDICE DEL ESTUDIO
El estudio tiene tres partes:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Informe de Diagnóstico sobre el cambio climático en la Provincia de Alicante. <ul style="list-style-type: none"> - Introducción al cambio climático, sus riesgos y tendencias. - Aproximación al impacto del climático por sectores productivos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agricultura ▪ Forestal, ganadero y medio natural ▪ Industria y construcción ▪ Turismo y servicios ▪ Transporte y movilidad ▪ Energía (producción, fuentes de energía) - Oportunidades empresariales ligadas al cambio climático: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Innovaciones tecnológicas ▪ Emprendimiento ▪ Nuevas empresas ▪ Competencias profesionales requeridas. - Síntesis y conclusiones 2. Realización de seis "FocusGroup" correspondientes a los sectores productivos anteriores que permitan complementar/mejorar los resultados del informe de diagnóstico. Elaboración de un informe de síntesis de los "FocusGroup". 3. Elaboración de un dossier sintético que incluya los resultados del informe de diagnóstico y de los "FocusGroup". En ese

dossier se incluirán Indicadores elaborados por fuentes oficiales que permitirán llevar a cabo un seguimiento de la evolución de esos nichos de empleo.

METODOLOGÍA

De acuerdo al índice anterior, en primer lugar, se elaborará el Informe de Diagnóstico que permita conocer la coyuntura actual y tendencial respecto del cambio climático y su impacto por sectores productivos, innovación y oportunidades de empleo en la provincia de Alicante.

El segundo paso consiste en el desarrollo de los seis talleres. En estas Mesas participarán representantes de distintos agentes relacionados con la materia y con un perfil eminentemente técnico. Para su dinamización, se preparará un cuestionario, preguntas de debate, etc. que estarán basadas en los resultados del Informe previo, cuyas conclusiones se les repartirá al final de cada taller para que desde inicio los agentes puedan interiorizarlas oportunidades de empleo vinculadas al cambio climático.

En tercer lugar, se elaborará el dossier que resumirá los resultados del Informe y los talleres, con objeto de que pueda servir tanto para su difusión como para abordar la segunda parte del Observatorio de Empleo relacionada con el diseño del Plan formativo.

DURACIÓN DEL ESTUDIO

6 meses

PRESUPUESTO

20.000 € + IVA

FORMATO DE ENTREGA

Informe de Diagnóstico dossier sintético con resumen del Informe y talleres